

**Acta de la sesión ordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
19 de octubre de 2018**

ASISTENTES

Sr. Alcalde:

D. Carlos Velázquez Romo

Sres. Concejales:

D. Fernando Ortega Consuegra
Dña. Rosa Laray Aguilera
Dña. Isabel Domínguez García
D. Jaime de Hita García
Dña. María Jesús Villalba Toledo

En la villa de Seseña, 19 de octubre de 2018, y siendo las 10:00 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Velázquez Romo, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Sra. Secretaria

D^a. Marta Abella Rivas

Sra. Interventora

D^a M^a del Prado de la Asunción
Camacho

No ASISTEN

D. Carlos Muñoz Nieto

1º. APROBACIÓN DE ACTAS:

-Sesión ordinaria de 5 de octubre de 2018
Sometida el acta a votación se aprueba por unanimidad.

-Sesión extraordinaria y urgente de 11 de octubre de 2018
Sometida el acta a votación se aprueba por unanimidad.

2º INSTANCIAS VARIAS Y OTROS ASUNTOS:

2.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES MUNICIPALES PARA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE EN MERCADILLOS DE SESEÑA.

A la vista de las solicitudes de instalación de puestos de venta ambulante, presentadas en el registro de Policía Local de Seseña por los comerciantes Betzabeth Fernández de Freire, Isidoro Martín Peláez, Luis Ontivero de la Orden, Ángel Ortiz Fernández, Mariano Sánchez Blázquez, visto el informe emitido por el Oficial 578-04, con asiento de entrada nº 12106/2018 del registro general municipal, de fecha 16 de octubre de 2018 y de conformidad con la propuesta del

concejal delegado de Seguridad ciudadana, Movilidad, Comercio y Nuevas tecnologías, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder, previa liquidación de la tasa correspondiente que hayan de satisfacerse por la utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo público, autorización municipal de venta ambulante en los mercadillos del municipio de Seseña, para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 (que coincidirán con años naturales), en los siguientes términos:

Comerciante	Producto de venta	Mercadillo	Superficie ocupada (m ²)
Betzabeth Fernández de Freire	Venta de artesanía	Seseña	6
		Seseña Nuevo	
		El Quiñón	
Isidoro Martín Peláez	Pollos asados	Seseña Nuevo	6
Luis Ontibero de la Orden	Venta de zapatos	Seseña	6
Ángel Ortiz Fernández	Venta de bollería artesana	Seseña	6
		Seseña Nuevo	
		El Quiñón	
Mariano Sánchez Blázquez	Ropa vaquera	Seseña Nuevo	6

SEGUNDO: La Policía Local, previamente a la entrega de la autorización municipal a sus titulares, procederá a la comprobación del cumplimiento de los requisitos, en su día declarados, conforme a lo establecidos en el artículo 9.4., del título II de la ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante o no sedentaria de Seseña (Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 14 de agosto de 2012), debiendo conceder un plazo de 10 días a los interesados, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, para la subsanación de cualquier deficiencia en la documentación presentada.

En caso de no subsanar correctamente las deficiencias detectadas en el plazo concedido y en base al artículo 14 de la ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante o no sedentaria de Seseña, se dará por extinguida la autorización.

TERCERO: Notificar a los adjudicatarios la concesión de autorización municipal de venta ambulante en los mercadillos, con mención expresa de todos los datos contenidos en el artículo 10 de la ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante o no sedentaria de Seseña (Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 14 de agosto de 2012).

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

2.2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA DEL FESTIVAL SOLIDARIO 2018.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Con fecha 16 de octubre de 2018, la concejal delegada del área de bienestar social presenta memoria para la celebración del tradicional festival solidario, en el municipio de Seseña, modificada el 17 de octubre, ascendiendo el gasto previsto para el ayuntamiento a la cantidad de 1.000,00 euros.

Con fecha 16 de octubre de 2018, intervención practica retención de crédito con nº de operación 12626, con cargo a la aplicación presupuestaria 2310.48003, por importe de 1.000,00 euros.

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que acompaña y de conformidad con la propuesta de la concejala delegada de bienestar social, se propone a la Junta de Gobierno Local aprobar la celebración del festival solidario en los términos recogidos en la siguiente memoria:

MEMORIA FESTIVAL SOLIDARIO 2018

Como cada año en Seseña se realiza un festival solidario que es costumbre desde hace 20 años y desde el Ayuntamiento con colaboración de distintas asociaciones, AMPAs y vecinos del municipio, donde nos reunimos y acordamos diferentes actividades a desarrollar por cada entidad y el fin del dinero recaudado que se destina cada año a un fin solidario.

Las entradas con donativo de 2 euros para poder disfrutar del espectáculo solidario.

Las diferentes actividades se reparten entre viernes 16, sábado 17 y domingo 18 del mes de noviembre.

En cada actividad la asociación que la realice se ocupa de la recaudación que al finalizar todas las actividades nos reunimos y hacemos conteo de lo que se ha sacado para proceder al ingreso en la cuenta del Ayuntamiento y proceder a su repartición.

Entidades que colaboran: AMPA Sisius, AMPA Juan Carlos I, AMPA Gabriel Uriarte, AMPA Gloria Fuertes, AMPA Fernando de Rojas, AMPA IES las Salinas, asociación de Mujeres el Paraíso, asociación de mujeres Asume, asociación de jubilados Cuesta de la Reina, asociación de vecinos El Residencial de Seseña, asociación de vecinos de Vallegrande, el Jardín de Clarilu, concejales de la oposición en representación de cada partido, dos concejalas en representación del ayuntamiento.

Datos de entidades y vecinos colaboradores:

- Concejales de Bienestar Social Silvia María Moreno Sanchez con DNI 46857990 K
- Isabel Domínguez concejal de Educación con DNI 70033554 A
- Ampa Gabriel Uriarte CIF, G-45304888 representante [REDACTED] con [REDACTED]
- [REDACTED] representación Ampa IES las Salinas
- [REDACTED] Asociación vecinos El Quiñon Partido político IU María Socorro González de la Nava con DNI 22709524Z
- Partido político Socialista Silvia Fernández Garcia con DNI 3352496 P
- [REDACTED] CIF G-45882222 representación plataforma ciudadana mejoramos Seseña

- [REDACTED] representación Plataforma ciudadana
Jardín de Clarilu, [REDACTED]
- [REDACTED] representante asociación de mujeres
ASUME [REDACTED] representante asociación de
mujeres ASUME Ampa sisius CIF G45626884 [REDACTED]
- [REDACTED], asociación de jubilados cuesta
de la reina con CIF G45224086
 - [REDACTED] asociación de vecinos el
residencial con CIF G-5606852
 - [REDACTED] asociación de vecinos el residencial [REDACTED]
representante ampa Gabriel Uriarte
 - [REDACTED] Vecino colaborador [REDACTED]
ampa Fernando de Rojas con CIF G-45300175 [REDACTED]
[REDACTED] vecina colaboradora

Gastos que soporta el Ayuntamiento para el festival.

Se ceden espacios municipales para la realización de los actos, las casas de la cultura.

Durante el festival se hace un sorteo con la entrada de un regalo que aporta el Ayuntamiento con el fin de recaudar más dinero para lo que se ha acordado destinar que este año son dos tablets con importe de 118 euros, y se dona dos cestas con valor de 120 euros para la rifa. (Estos proveedores facturaran directamente al Ayuntamiento)

El Ayuntamiento se encarga de comprar trofeos para el pádel solidario con un importe de 200 euros que facturara directamente al Ayuntamiento.

Carteles solidarios con un importe de 150 euros que facturara directamente al Ayuntamiento.

El ayuntamiento aporta la carne para una barbacoa, bebidas, para la actividad del sábado por la mañana.

Para los dos festivales se compra chocolate, bizcochos, carne... y para todo ello, se solicita un pago a justificar de 1000 euros

Todo el dinero recaudado se hará el recuento al siguiente día de finalizar los festivales y cada representante estará presente para ingresarlo en la cuenta bancaria del Ayuntamiento para su posterior reparto.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

2.3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIONES VARIAS PARA LA UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES.

2.3.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ANULACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE ESPACIO MUNICIPAL

█ presenta solicitud de cesión de espacio el día 25 de septiembre de 2018 con registro de entrada nº 10316 para la autorización del uso de la casa de la cultura el día 26 de octubre de 2018.

Fue aprobada en JGL de fecha 2 de octubre de 2018 y notificada con fecha 9 de octubre de 2018 y registro de salida nº 3498.

El día 17 de octubre de noviembre de 2018 con registro de entrada nº 12203 remite escrito en el que solicita la anulación de la concesión y así mismo la anulación de la correspondiente liquidación emitida con nº de recibo 120148367.

Vista la solicitud remitida se propone a la **Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: anular la autorización de cesión de espacio para el uso de la casa de la cultura el día 26 de octubre de 2018, solicitada por █

SEGUNDO: Dar traslado al departamento de intervención para la anulación la liquidación con recibo nº 120148367, en concepto de tasas por utilización de espacio público.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

2.3.2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE FERIA COMERCIAL “CELEBRA SESEÑA”

█ y otros, en representación de la feria comercial con nombre “Celebra Seseña”, presenta escrito con reg. de entrada nº 11344, de fecha 10 de octubre de 2018, por el que **SOLICITA permiso para la utilización del IMD para la celebración de una feria comercial temática sobre eventos sociales (bodas, bautizos y comuniones)**

Vista la disponibilidad de espacios en las fechas referidas y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: aprobar la concesión de la licencia solicitada en los siguientes términos:

- Lugar: IMD
- Fechas: 9, 10 y 11 de noviembre de 2018
- Horario: Día completo
- Se facilitará los puntos de luz necesarios para aproximadamente 20 negocios, siendo a cargo de los participantes el suministro de cualquier material eléctrico necesario para dar servicio de alumbrado.

Las responsabilidades que pudieran derivarse de una mala utilización del espacio público concedido, tanto las realizadas por el personal asistente al espectáculo y/o evento como el personal propio, sea o no asalariado de las mercantiles, así como los artistas y/o participantes que realicen el espectáculo/evento serán asumidas por la/s empresa/s concesionaria/s de la licencia de cesión de espacio público.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a Protección civil para garantizar la seguridad del evento, valorando su personalización en el evento.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

2.3.3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE ACADEMIA DE DANZA DUENDE

██ en representación de ACADEMIA DE DANZA DUENDE, presenta escrito con reg. de entrada nº 12176, de fecha 11 de octubre de 2018, por el que **SOLICITA permiso para la utilización del salón de actos de la casa de la cultura Federico García Lorca de Seseña Nuevo, para la realización de dos festivales y sus respectivos ensayos.**

Vista la disponibilidad de espacios en las fechas referidas y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: aprobar la concesión de la licencia solicitada en los siguientes términos:

- Lugar: Casa de la cultura Federico García Lorca
- Fechas y horarios:
 - o 18 y 19 de diciembre de 2018 de 16:00h a 21:00h
 - o 21 y 22 de diciembre de 2018 de 17:00h a 21:30h
- Tasa: No requiere

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a Protección civil para garantizar la seguridad del evento, valorando su personalización en el evento.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

2.3.4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE PROYECTO DE APOYO A JOVENES EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL

██ en representación de PROYECTO DE APOYO A JÓVENES EN RIESGO SOCIAL, presenta escrito con reg. de entrada nº 12199, de fecha 17 de octubre de 2018, por el que **SOLICITA permiso para la utilización del IMD, para la realización de una actividad deportiva con los jóvenes del proyecto.**

Vista la disponibilidad de espacios en las fechas referidas y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a **la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: aprobar la concesión de la licencia solicitada en los siguientes términos:

- Lugar: IMD
- Fecha: 15 de noviembre de 2018
- Horarios: De 17:00h a 20:00h
- Tasa: No requiere

Las responsabilidades que pudieran derivarse de una mala utilización del espacio público concedido, tanto las realizadas por el personal asistente al espectáculo y/o evento como el personal propio, sea o no asalariado de la mercantil, así como los artistas y/o participantes que realicen el espectáculo serán asumidas por la empresa concesionaria de la licencia de cesión de espacio público.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a Protección civil para garantizar la seguridad del evento, valorando su personalización en el evento.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se plantean.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 10:30 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria. Marta Abella Rivas

El Alcalde. Carlos Velázquez Romo

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE